

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO TSA0068514

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS DISVERSAS OBRAS DE LA PROVINCIA DE LA GERENCIA DE SORIA.

### 1) Justificación de la contratación:

En las distintas actuaciones que el Grupo Tragsa realiza en la Gerencia de Zona en Soria es común que se requiera el suministro de materiales varios de construcción, para lo cual se tramitan los diferentes procedimientos de compras sujetos a las actuaciones particulares. Sin embargo, hay casos dónde no es posible realizar un concurso obra a obra por el coste que ello implica tanto de tramitación como de falta de economías de escala.

Por este motivo se tramita el presente expediente para cubrir las necesidades de aquellas actuaciones dónde no se tramita un expediente específico.

### 2) Justificación del procedimiento de licitación:

La licitación se corresponde con una contratación de suministro y, según el valor estimado de contrato de 38.764,50 €, le corresponde ser tramitada mediante el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta. Según los importes de licitación,

### 3) Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

#### 3.1.- Solvencia económica del licitador.

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 1 vez el valor estimado anual del lote/s a los que se presente.

#### 3.2.- Solvencia técnica del licitador.

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 10% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario

### 4) Justificación de los criterios de adjudicación:

Según lo indicado en el artículo 146 de la LCSP 9/2017, sólo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

### 5) Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de la presente petición de oferta son las indicadas a continuación:

- J Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- J Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral
- J El contratista se compromete a disponer de, al menos, un almacén o local en el ámbito geográfico de Soria. desde donde recoger o enviar los suministros a las obras.

Se garantiza el cumplimiento de estas últimas condiciones mediante el plan de seguridad y salud

**6) Justificación de la garantía provisional:**

No se solicitará garantía provisional

**7) Justificación de la tramitación de urgencia:**

No es de aplicación.

**8) Justificación del cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato:**

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación se han obtenido tras realizar un estudio de mercado entre los proveedores de la zona.

En el valor estimado del contrato no se tienen en cuenta importes por prórrogas necesarias, ni importes por modificaciones previstas, por lo que será igual al presupuesto de licitación sin IVA.

**9) Justificación de la no división en lotes :**

No se contempla la división del objeto de contrato en lotes ya que dividirlo en más lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

El Gerente de Zona

Fdo. Javier Nasarre Lorite